



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Trece de septiembre de dos mil veintiuno

Providencia	Interlocutorio
Proceso	Ejecutivo con Garantía Real Hipoteca
Demandante	Banco Ganadero
demandada	Luis Javier Gallego y Luz Mary Rincón
Radicado	05837 31 03 001 2011 00173 00
Asunto	Ordena levantar medidas

Verificado el proceso de la referencia, se advierte que fue terminado mediante auto del día 13 de octubre de 2011, por desistimiento tácito, y en el mismo se omitió decretar el levantamiento de las medidas cautelares. Por lo que procede el despacho, a ordenar el levantamiento del embargo registrado sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 280-0052398 de la oficina de instrumentos públicos de Armenia, Quindío. Por secretaría ofíciase a la entidad para que proceda al levantamiento de las medidas a cargo del interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASEⁱ

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Civil 001

Juzgado De Circuito

Antioquia - Turbo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6253bc0c6d29baaba73fb579b5eb7bc65a8b1d90fa69b3eada8b5a9480059e82

Documento generado en 13/09/2021 01:54:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO **14 DE SEPTIEMBRE 2021.**
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **083** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA